

LA RESPONSABILIDAD Y PROTECCIÓN DEL ASESOR CONTABLE Y FISCAL ANTE EL LAVADO DE DINERO

**LA RESPONSABILIDAD Y
PROTECCIÓN DEL ASESOR
FISCAL Y CONTABLE ANTE
EL LAVADO DE DINERO**



**EXPOSITOR:
L.D. C.P. M.I. Victor Regalado Rodríguez**



Estimado amigo (a): Te hago la invitación a que me acompañes en el momento en que tú lo desees o necesites al siguiente **CURSO**

LA RESPONSABILIDAD Y PROTECCIÓN DEL ASESOR CONTABLE Y FISCAL ANTE EL LAVADO DE DINERO

OBJETIVOS PARTICULARES:

Que el asistente conozca en qué casos un contador o abogado realiza una actividad vulnerable a fin de que pueda identificar los diferentes tipos de servicios considerados como tales por la Ley Antilavado.

Que el asistente conozca todas y cada una de las obligaciones que impone la Ley Antilavado y demás disposiciones aplicables al contador o abogado que realiza actividades vulnerables, así como las consecuencias por no cumplirlas.

Que el asistente tenga conocimiento de los actos u operaciones en los que se prohíbe liquidar, así como aceptar el pago, en efectivo, monedas virtuales y metales preciosos, así como las obligaciones derivadas de tal prohibición y las sanciones por su incumplimiento.

Que el asistente tenga conocimiento del riesgo inherente al desempeño de la profesión contable, de cómo medir tal riesgo, y de los procedimientos y control interno a establecer en su despacho para minimizar ese riesgo.

Todo lo anterior con base a lo dispuesto en la normatividad vigente, así como en los criterios de la autoridad y jurisdiccionales emitidos hasta la fecha.

DIRIGIDO A:

Contadores, abogados, administradores, empresarios, auditores, consultores y toda persona interesada en el tema.

TEMARIO

I.- LA LEY ANTILAVADO Y SU ENTORNO

Qué es una actividad vulnerable

A quién aplica la Ley Antilavado

Actividades y Profesiones No Financieras Designadas

II.- SERVICIOS INDEPENDIENTES CONSIDERADOS ACTIVIDADES VULNERABLES

Los riesgos del contador y abogado

Qué servicios independientes proporcionados por el contador o abogado son actividades vulnerables

Criterios de la autoridad

III.- OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS CON ACTIVIDADES VULNERABLES

a) Alta en padrón

b) Baja del padrón

c) Identificar a clientes

d) Identificar a dueño beneficiario

e) Identificación del beneficiario

f) Manuales

g) Encargado de cumplimiento

h) Resguardo y custodia de información

IV.- AVISOS

Casos en que se tiene obligación de presentarlos

Forma de presentarlos

Aviso de 24 horas

Medidas simplificadas para su presentación

Modificación de avisos

Las alertas en los avisos

V.- PROHIBICIÓN AL USO DE EFECTIVO

Operaciones que no se pueden liquidar en efectivo

Obligación de identificar la forma de pago

La controversia del depósito bancario como alternativa

Criterio de la autoridad

VI.- INFRACCIONES Y DELITOS

Conductas que se consideran una infracción

Multas aplicables

Casos en que no se aplicarán multas

Conductas que se consideran un delito

Sanción en la comisión de delitos

VII.- ENFOQUE BASADO EN EL RIESGO DE LA PROFESION CONTABLE

Guía del GAFI

Vulnerabilidades en los servicios contables

Vulnerabilidades en servicios de creación de empresas

Vulnerabilidades en la gestión de empresas

Cómo identificar el riesgo

Elementos a considerar para medir el riesgo

Riesgos asociados al cliente

Riesgo asociado al lugar donde el cliente realiza operaciones

Riesgo asociado al servicio prestado por el contador

El riesgo por clientes que son Personas Expuestas Políticamente (PEP)

Elementos a considerar en la implementación de un Enfoque Basado en el Riesgo

Cómo mitigar el riesgo

EXPOSITOR: LD CP MI Victor Regalado Rodríguez

DURACIÓN: 10 horas

FECHA/MODALIDAD: **El curso ya está disponible bajo demanda**, por lo que puedes acceder al mismo en el momento que lo desees o necesites.

INVERSIÓN:

\$ 1,200.00 (IVA incluido)

Para estos efectos deberás depositar o transferir la cantidad correspondiente a la cuenta con los siguientes datos:

Cuenta No. 7003 1831 480 Suc. 0239

CLABE 0029 0570 0318 3148 07

Banco: BANAMEX

A nombre de Academia Mexicana de Investigación Tributaria, A.C.

Una vez efectuado el depósito o la transferencia deberás enviar un mail a la dirección vregalado@hotmail.com acompañando la ficha de depósito escaneada, o el número de autorización de operación bancaria al realizar la transferencia electrónica de fondos.

En el mismo mail por favor indica los datos de facturación respectivos. Haciéndote hincapié en la importancia de que te asegures de que los datos sean los correctos y se encuentren completos.

Después de que envíes el mail y sea confirmada la operación, se te enviará a tu correo electrónico los datos con el link donde podrás acceder el curso de manera inmediata.